



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 18 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA  
SUAREZ Orlando FAU 20602769934  
soft  
Presidente De La Corte Superior De  
Justicia De Ayacucho  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.05.2025 18:17:41 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000468-2025-P-CSJAY-PJ**

**VISTO:**

- El Informe N° 000322-2025-CRH-UAF-GAD-CSJAY del 15 de mayo de 2025, de la Coordinación de Recursos Humanos.
- La Hoja de Envío N° 002465-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 000361-2025-MF-GAD) de fecha 16 de mayo de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo. -** Mediante el Informe N° 000322-2025-CRH-UAF-GAD-CSJAY de fecha 15 de mayo de 2025, el Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, remite información respecto a la conclusión de del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, detallando que:

- El Administrador del Módulo de Familia mediante Oficio N° 00036-2025-MF-GAD-CSJAY-PJ propone el término de encargatura de la servidora Yasmin Chipana Poma, en la plaza de Secretaria con efectividad al 11 de mayo de 2025; en consecuencia, al retornar a su plaza de origen de Asistente Judicial, se da término a la encargatura del servidor Raúl Bryam Pérez Poma; debiendo también retornar a su plaza de origen de Auxiliar Judicial.
- Con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, se debe concluir las encargaturas de las plazas vacantes de Asistente Judiciales, desempeñadas por los servidores Julia Elizabeth Juscamaita Lopez y Richard Venegas Quintanilla, con efectividad al 11 de abril de 2025.

Por otro lado, también propone la encargatura del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, teniendo como base legal las disposiciones establecidas en la Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ.

**Tercero. -** En ese sentido; en primer lugar, es necesario señalar que en el numeral 7.3 de la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial",



Firmado digitalmente por TITO  
ASCUE Silvia Maria FAU  
20602769934 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.05.2025 15:51:42 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

aprobada mediante Resolución Administrativa N° 000512- 2020-GG-PJ, se regula lo relativo a la vigencia de las encargaturas, estableciendo que: "7.3.1. *La resolución administrativa que autoriza el encargo de funciones debe señalar su vigencia, sin exceder el período presupuestal.* 7.3.2. *No obstante ello, el encargo de funciones concluye cuando así lo disponga el Presidente de Corte Superior, Gerencia General o Administrador de la Corte Suprema de Justicia de la República, según corresponda, cuando exista un ganador de concurso o retorne el titular de la plaza.*" (El subrayado es nuestro)

**Cueto.** - Por otro lado, respecto a la autorización de las encargaturas, el numeral 6.1 Directiva en mención, precisa que *procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuestada se encuentre libre por ausencia del titular.*

**Quinto.** - Asimismo, el numeral 6.4. de la referida norma, establece que el encargo de funciones es de *carácter temporal y excepcional*, por lo que no genera derechos laborales definitivos; mientras que, el numeral 6.5. señala que el encargado tendrá derecho a percibir la diferencia remunerativa entre la remuneración de la plaza del encargo y la plaza de origen, de acuerdo a las escalas vigentes, por el período del encargo de funciones, aprobado por la resolución administrativa, no pudiendo ser inferior a treinta (30) días calendario, consecutivos. En tanto que en el numeral 7.1.1. del citado documento interno, precisa que la propuesta debe estar debidamente fundamentada sobre la base de las necesidades del servicio; teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 387-2024-CE-PJ, de fecha 18 de noviembre de 2024. Versión N° 003.

**Sexto.** - En tal sentido, atendiendo la normativa citada y el informe de la Coordinación de Recursos Humanos, es necesario disponer la conclusión de encargaturas de los servidores que se señalan en la parte resolutive de la presente resolución. Asimismo, se advierte que la propuesta de encargaturas efectuada por la Coordinación de Recursos Humanos se efectúa con la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas de esta institución, cumpliendo con adjuntar los anexos que prevé la Directiva vigente para tales fines.

**Sétimo.** - Por estas consideraciones, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, en vía regularización, con las precisiones que se señalan en el cuadro adjunto, las encargaturas de los/as servidores/as jurisdiccionales que prestan servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 - a plazo indeterminado, debiendo retornar a su plaza de origen, conforme al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por TITO  
ASCUE Silvia Maria FAU  
20602769934 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.05.2025 15:51:42 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

TERMINO DE ENCARGATURA A LOS SERVIDORES DEL REGIMEN LABORAL 728 INDETERMINADO					
N°	N° PLAZA TITULAR	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA TITULAR	ENCARGATURA	TERMINO DE ENCARGATURA
1	097850	CHIPANA POMA YASMIN	ASISTENTE JUDICIAL	SECRETARIO JUDICIAL	11/05/2025
2	097559	JUSCAMAITA LOPEZ JULIA ELIZABETH	AUXILIAR JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	11/05/2025
3	080286	PEREZ POMA RAUL BRYAM	AUXILIAR JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	11/05/2025
4	146965	VENEGAS QUINTANILLA RICHA	ASISTENTE EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES	ASISTENTE JUDICIAL	11/05/2025

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR,** en vía de regularización, con las precisiones que se señalan en el cuadro adjunto, las encargaturas de los/as servidores/as que prestan servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 – a plazo indeterminado, que a continuación se detallan:

ENCARGATURAS A LOS SERVIDORES DEL REGIMEN LABORAL 728 INDETERMINADO									
N°	N° PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA NOMINAL	N° PLAZA	CARGO A ASIGNAR POR PROMOCION	APELLIDOS Y NOMBRES (TITULAR DE PLAZA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	CONDICIÓN
1	098459	ACEVEDO VELAPATÍÑO LINA GIANNINA	ASISTENTE JUDICIAL	092758	SECRETARIO JUDICIAL	VILLANTOY VALDIVIA GUADALUPE	12/05/2025	30/06/2025	ENCARGATURA
2	092703	FLORES VASQUEZ JOSE LUIS	ASISTENTE JUDICIAL	099951	SECRETARIO JUDICIAL	LIBRE	12/05/2025	30/06/2025	ENCARGATURA
3	080286	PEREZ POMA RAUL BRYAM	AUXILIAR JUDICIAL	098459	ASISTENTE JUDICIAL	ACEVEDO VELAPATÍÑO LINA GIANNINA	12/05/2025	30/06/2025	ENCARGATURA
4	099391	QUINTANILLA MAVILA MARIA ESTHER	AUXILIAR JUDICIAL	097358	TECNICO JUDICIAL	PALLADOLID QUISPE ROCIO DENIS	12/05/2025	30/06/2025	ENCARGATURA
5	146965	VENEGAS QUINTANILLA RICHA	ASISTENTE EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES	098685	ASISTENTE JUDICIAL	NALVARTE ZAMORA ROGER YONATHAN	12/05/2025	30/06/2025	ENCARGATURA
6	093758	SUENDIA FUENTES MIRIAM ISABEL	ASISTENTE JUDICIAL	091626	SECRETARIO JUDICIAL	PALOMINO FIGUEROA YANNETH YOHANA	14/05/2025	12/06/2025	ENCARGATURA

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la reserva de las plazas de origen de los servidores referidos en el artículo que antecede que asumirán provisionalmente las encargaturas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, de los interesados y de quienes corresponda para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ORLANDO BECERRA SUAREZ**

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/sta

